

## **EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL**

**CONSORCIO  
UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO,  
DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO:**

**SIERRA OCCIDENTAL EN LIQUIDACIÓN**

*EJERCICIO ECONÓMICO 2014*

**APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2014**

**CALENDARIO DE TRABAJO**

**DOCUMENTO**

**FECHA**

1	Providencia de Presidencia.		08/07/2020
2	Informe de Intervención ( <i>Instrucción Simplificada</i> ).		09/07/2020
3	Providencia de Presidencia.		10/07/2020
4	Propuesta de la Presidencia		17/07/2020
5	El Balance.		
6	Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial.		
7	Estado de Conciliación Bancaria.		
7	1	Estado de Conciliación Bancaria.	10/07/2020
7	2	Acta de Arqueo General y Resumen.	
7	3	Nota o certificación de la entidad bancaria.	
8	Memoria.		
9	Otros Documentos.		
9	1	Cuentas de Conceptos no Presupuestarios.	
9	2	Conceptos no Presupuestarios.	
9	3	Operaciones no Presupuestarias de Tesorería.	
9	4	Cuadro de Financiación.	
9	5	Mayor de Cuentas de P.G.C.P.	
9	6	Diario General de Operaciones.	

**PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE  
EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO SIERRA OCCIDENTAL**

Habiendo de procederse a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2014 de este Consorcio Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Sierra Occidental.

**DISPONGO**

Que por la Intervención se proceda a formar dicha Cuenta General.

En Huelva, a 08 de julio de 2020.

EL PRESIDENTE.



Antonio Agustín Vázquez

## INFORME DE LA INTERVENCIÓN DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO SIERRA OCCIDENTAL

Mediante Providencia de La Presidencia del Consorcio UTEDLT Sierra Occidental de Huelva de fecha 08 de julio de 2020 se solicitó que se formara la Cuenta General del ejercicio económico 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la Regla 88.1 de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Pública esta Intervención ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio económico 2014, en relación con la cual se emite el siguiente

### INFORME

**PRIMERO.** La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- La Regla 45 y siguientes de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.
- Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático que facilite su rendición.
- Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.

**SEGUNDO.** La Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esa obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario; esto es, es el instrumento que permite a la entidad y los administrados conocer qué se ha hecho durante un ejercicio presupuestario, permite controlar

el uso y destino que se ha dado a un volumen más o menos importante de fondos públicos; es, en definitiva, un mecanismo de control.

**TERCERO.** La Cuenta General del Consorcio UTEDLT Sierra Occidental está integrada por la de la propia entidad, dado que no existen ni Organismos Autónomos ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma.

**CUARTO.** La Cuenta General del Consorcio está integrada por toda la documentación exigida por la normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- e) La Memoria.

A las cuentas anuales del Consorcio deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

**QUINTO.** Se adjunta al presente informe de Intervención, el Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y la Memoria, según los Modelos y con el contenido regulado en la Cuarta parte «Cuentas Anuales» del Anexo de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

De acuerdo con todo ello, y una vez que ha sido examinada la Cuenta General así formada, por esta Intervención General se emite informe favorable sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Huelva, a 09 de julio de 2020.

EL INTERVENTOR

Fdo. Jesús Mariano Castilla

**PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA**

Vista la Cuenta formada por Intervención General y sus documentos anexos, así como el informe emitido por la misma en fecha 09 de julio de 2020.

De acuerdo con el contenido de los artículos 200 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004,

**DISPONGO**

Que la Cuenta General sea sometida a información y aprobación del Consejo Rector del Consorcio en la próxima sesión que se celebre.

En Huelva, a 10 de julio de 2020.

EL PRESIDENTE.



Fdo. D. Antonio Augustín Vázquez.



## PROPUESTA DE PRESIDENCIA

Por la Intervención de este Consorcio se ha formado la Cuenta General correspondiente al año 2014 y a tenor de lo establecido en el art. 212 del RDL que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha sometido al dictamen del Consejo Rector del Consorcio UTEDLT SIERRA OCCIDENTAL

Por cuanto antecede, esta Presidencia viene a proponer al Consejo Rector, la adopción del siguiente

## ACUERDO

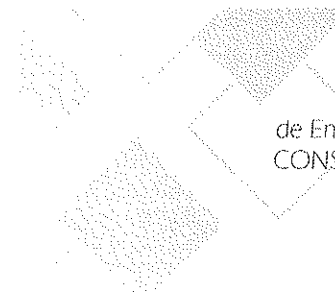
**ÚNICO.-** El Consejo Rector del Consorcio UTEDLT SIERRA OCCIDENTAL, en sesión celebrada el 17 de julio de 2020, ha aprobado e informado favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por lo que dictamino someter las mismas a exposición pública por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones. Caso de no presentarse éstos, se entenderá la Cuenta General como favorablemente informada y definitivamente aprobada, sin necesidad de ser nuevamente sometida al Consejo Rector.

En Huelva, a 17 de julio de 2020.

EL PRESIDENTE



Fdo: D. Antonio Agustín Vázquez

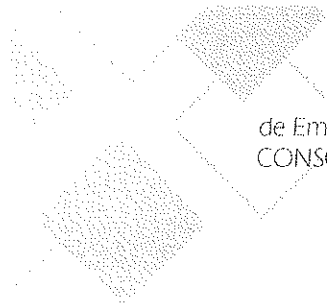


UNIDAD TERRITORIAL  
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico  
CONSORCIO UTEDLT SIERRA OCCIDENTAL  
EN LIQUIDACIÓN

**CUENTAS ANUALES DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL  
DE EMPLEO DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE  
SIERRA OCCIDENTAL EN LIQUIDACIÓN**

**EJERCICIO ECONÓMICO 2014**





UNIDAD TERRITORIAL  
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico  
CONSORCIO UTEDLT SIERRA OCCIDENTAL  
EN LIQUIDACIÓN

- A) BALANCE**
- B) CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**
- C) MEMORIA**

**A) BALANCE**

# UTEDLT SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA

## Balance

desde el 01/01/2014 hasta el 31/12/2014

Fecha del Informe: 28/05/2020

Página: 1

Nº CUENTA	ACTIVO	Ej N	Ej N-1
	<b>A) INMOVILIZADO</b>		
	<b>I. Inversiones destinadas a uso general</b>		
200	1. Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00
201	2. Infraestructura y bienes destinados a uso general	0,00	0,00
202	3. Bienes Comunales	0,00	0,00
208	4. Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	0,00	0,00
	<b>II. Inmovilizaciones inmateriales</b>		
215	1. Aplicaciones informáticas	0,00	0,00
217	2. Derechos s; bienes en régimen arrendamiento financiero	0,00	0,00
210,212,216,218,219	3. Otro Inmovilizado inmaterial	0,00	0,00
(281)	4. Amortizaciones	0,00	0,00
(291)	5. Provisiones	0,00	0,00
	<b>III. Inmovilizaciones materiales</b>		
220	1. Terrenos	0,00	0,00
221	2. Construcciones	0,00	0,00
222	3. Instalaciones técnicas	0,00	0,00
223,224,226,227,228,229	4. Otro inmovilizado	8.944,46	8.944,46
(282)	5. Amortizaciones	-8.944,46	-8.944,46
(292)	6. Provisiones	0,00	0,00
23	<b>IV. Inversiones gestionadas</b>	0,00	0,00
	<b>V. Patrimonio público del suelo</b>		
240,241	1. Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00
242	2. Aprovechamientos urbanísticos	0,00	0,00
249	3. Otro inmovilizado	0,00	0,00
(284)	4. Amortizaciones	0,00	0,00



Nº CUENTA	PASIVO	Ej N	Ej N-1
	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>		
	<b>I. Patrimonio</b>		
100	1. Patrimonio	0,00	0,00
101	2. Patrimonio recibido en adscripción	0,00	0,00
103	3. Patrimonio recibido en cesión	0,00	0,00
(107)	4. Patrimonio entregado en adscripción	0,00	0,00
(108)	5. Patrimonio entregado en cesión	0,00	0,00
(109)	6. Patrimonio entregado al uso general	0,00	0,00
11	<b>II. Reservas</b>	0,00	0,00
120	<b>III. Resultados de ejercicios anteriores</b>	0,00	0,00
129	<b>IV. Resultados del Ejercicio</b>	0,00	0,00
14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		
	<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>		
	<b>I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables</b>		
150	1. Obligaciones y bonos	0,00	0,00
155	2. Deudores representados en otros valores negociables	0,00	0,00
156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00	0,00
158,159	4. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
	<b>II. Otras deudas a plazo largo</b>		
170,176	1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
171,173,177	2. Otras deudas	0,00	0,00
178,179	3. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
180,185	4. Fianzas y depósitos recibos a largo plazo	0,00	0,00
174	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
259	<b>III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos</b>	0,00	0,00
	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>		
	<b>I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables</b>		
500,502	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	0,00	0,00
505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	0,00	0,00
506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00	0,00



## **B) CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**



# UTEDLT SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA

## Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

desde el 01/01/2014 hasta el 31/12/2014

Fecha del Informe: 28/05/2020

Página: 1

Nº CUENTA	DEBE	Ej: 2014	Ej: 2013
71		0,00	0,00
600,610*		0,00	0,00
601,602,611*,612*		0,00	0,00
607		0,00	0,00
640,641		0,00	0,00
642,644		0,00	0,00
645		0,00	0,00
88		0,00	0,00
693,(793)		0,00	0,00
675,694,(794)		0,00	0,00
62		0,00	13.219,19
63		0,00	0,00
676		0,00	0,00
661,662,663,669		0,00	0,00
666,667		0,00	0,00
696,697,698,699,(796),(797),(798),(799)		0,00	0,00
668		0,00	0,00
664		0,00	0,00



Nº CUENTA	HABER	Ej: 2014	Ej: 2013
700,701,702,703,704			
<b>B) INGRESOS</b>			
<b>1. Ventas y prestaciones de servicios</b>			
a) Ventas		0,00	0,00
b) Prestaciones de servicios			
b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado		0,00	0,00
b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades		0,00	0,00
<b>2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		0,00	0,00
<b>3. Ingresos de gestión ordinaria</b>			
a) Ingresos tributarios			
a.1) Impuestos propios	724,725,726,727,733	0,00	0,00
a.2) Impuestos cedidos	720,731,732	0,00	0,00
a.3) Tasas	740,742	0,00	0,00
a.4) Contribuciones especiales	744	0,00	0,00
a.5) Otros ingresos tributarios	728,735,736,739	0,00	0,00
b) Ingresos urbanísticos	745,746	0,00	0,00
<b>4. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>			
a) Reintegros	773	0,00	0,00
b) Trabajos realizados por la entidad	78	0,00	0,00
c) Otros ingresos de gestión			
c.1) Ingresos, accesorios y otros de gestión corriente	775,776,777	0,00	0,00
c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	790	0,00	0,00
d) Ingresos de participación en capital	760	0,00	0,00
e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos de activo inmovilizado	761,762	0,00	0,00
f) Otros intereses e ingresos asimilados			
f.1) Otros intereses	763,769	0,00	419,87
f.2) Beneficios en inversiones financieras	766	0,00	0,00
g) Diferencias positivas de cambio	768	0,00	0,00
h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	764	0,00	0,00
<b>5. Transferencias y subvenciones</b>			
a) Transferencias corrientes	750	0,00	0,00

751	b) Subvenciones corrientes	0,00	7.748,13
755	c) Transferencias de capital	0,00	0,00
756	d) Subvenciones de capital	0,00	0,00
770,774,772	<b>6. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>		
774	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	0,00
778	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00
779	c) Ingresos extraordinarios	0,00	0,00
	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	0,00
	<b>DESAHORRO</b>	<b>0,00</b>	<b>5.051,12</b>

(\*) Con signo positivo o negativo según su saldo

## D) MEMORIA

## D) MEMORIA

### CONTENIDO DE LA MEMORIA

1. Organización y Actividad.
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.
3. Bases de presentación de las cuentas.
4. Normas de reconocimiento y valoración.
5. Inmovilizado material.
6. Patrimonio público del suelo.
7. Inversiones inmobiliarias.
8. Inmovilizado intangible.
9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
10. Activos financieros.
11. Pasivos financieros.
12. Coberturas contables.
13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
14. Moneda extranjera.
15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.
16. Provisiones y contingencias.
17. Información sobre medio ambiente.
18. Activos en estado de venta.
19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.
20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
21. Operaciones no presupuestarias de tesorería.
22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.
23. Valores recibidos en depósito.
24. Información presupuestaria.
25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.
26. Información sobre el coste de las actividades.
27. Indicadores de gestión.
28. Hechos posteriores al cierre.

## **CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO SIERRA OCCIDENTAL.**

### **EJERCICIO 2014**

#### **1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD**

##### **1.1 Identificación de la Entidad**

Las entidades que conforman actualmente el Consorcio UTEDLT Sierra Occidental son la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a través de la Agencia SAE y la Mancomunidad Sierra Occidental, junto a sus Ayuntamientos de Rosal de la Frontera, Jabugo, Encinasola, Santa Ana la Real, Castaño del Robledo, Cumbres Mayores, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé, La Nava, Cortegana, Aroche, Almonaster la Real. Dicho Consorcio no participa ni forma parte de ninguna entidad.

##### **1.2 Normas de creación de la Entidad**

La Orden 29 de mayo de 2001, (BOJA nº 64 de 5 de junio), de la CEDT, modificada posteriormente por la Orden 19 de diciembre de 2001 (BOJA 149 de 29 de diciembre) establece el programa de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Tecnológico, configurándolas como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía.

Con fecha 26 de julio de 2002, tuvo lugar la Sesión Constitutiva del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Sierra Occidental, publicándose los Estatutos, que han de regir al Consorcio, el 27 de julio del mismo año.



### 1.3 Actividad principal

Según sus Estatutos, el Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo Desarrollo Local y Tecnológico Sierra Occidental se constituye con el objetivo de contribuir a un desarrollo equilibrado y sostenido del territorio, mediante la promoción de medidas para aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece la creación de puestos de trabajo a nivel local, en la economía social y en las nuevas actividades ligadas a las necesidades aún no satisfechas por el mercado y, a la vez, posibilitar el acercamiento a los ciudadanos de las políticas y competencias de la Consejería de Empleo, así como reforzar la eficacia de los servicios que los Ayuntamientos consorciados prestan a los/as ciudadanos/as en el territorio que constituye el Consorcio.

Para llevar a cabo estos objetivos, se establecen unas funciones básicas que conforman la actividad principal de la entidad entre las que se encuentran: información y asesoramiento, recepción y entrega de documentación, apoyo a la tramitación administrativa, realización de estudios y trabajos técnicos, promoción de proyectos y otras iniciativas de desarrollo local, prospección y estudio de necesidades de la zona, análisis del entorno socioeconómico, promoción del autoempleo, creación de empresas y dinamización y mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en el territorio.

### 1.4 Principales fuentes de ingresos

Según el artículo 32 de los estatutos del Consorcio UTEDLT Sierra Occidental, sus principales fuentes de ingresos son:

- Las aportaciones que destine para tal fin la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y las Corporaciones Locales consorciadas con cargo a sus respectivos presupuestos. La Consejería de Empleo sufragará el 100% de los gastos del personal del Consorcio que conformen la estructura básica y el 80%, 75% y 70% de los costes de personal de la estructura complementaria.
- Las aportaciones de los Ayuntamientos consorciados tanto para cubrir parte de los costes del personal de la estructura complementaria adscrito a su municipio como para sufragar los gastos de funcionamiento. Esto último en función del número de habitantes de cada municipio.

### **1.5 La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo**

La estructura organizativa del Consorcio la constituyen los siguientes órganos: El Consejo Rector, la Presidencia del Consejo Rector; la Vicepresidencia y la Dirección del Consorcio, estando definidas las funciones y atribuciones de cada uno de ellos en el Capítulo Primero del Título II de sus Estatutos de Constitución.

El día 1 de julio de 2013, el Consejo Rector del Consorcio UTEDLT Sierra Occidental, conforme al artículo 49 de sus Estatutos, nombró Comisión Liquidadora con la función de realizar el balance final de liquidación del mismo y que deberá ser presentado al Consejo rector para su aprobación en su última sesión.

### **1.6 El número medio de empleados en el ejercicio**

En el Consorcio UTEDLT Sierra Occidental, durante el año 2014 no ha habido personas contratadas ya que los contratos de todo el personal del Consorcio fueron rescindidos el día 30 de septiembre de 2012 por causas organizativas directamente vinculadas con las económicas.

### **1.7 Proceso de liquidación y disolución**

El 28 de julio de 2010 se publica el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía, en el que se establece la extinción de los Consorcios UTEDLT.

El Consorcio sigue manteniendo su actividad desde esa fecha hasta el 30 de septiembre de 2012 en que se produce el despido del personal. Sin personal, el Consorcio no puede continuar con su actividad y, en consecuencia, con el cumplimiento de los fines para el que fue creado.

El Consejo Rector del Consorcio Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico Sierra Occidental, en sesión celebrada con carácter extraordinario el 14 de diciembre de 2012, acordó iniciar el procedimiento para la disolución del Consorcio, instando a los miembros de dicha entidad para que liquidaran sus obligaciones pendientes, así como dar cuenta de dicho acuerdo a los Plenos de los entes consorciados con la mayor brevedad posible.

El Consejo Rector de 1 de julio de 2013 acordó la aprobación de la disolución del Consorcio UTEDLT conforme al artículo 49 de sus Estatutos por unanimidad de todos sus entes consorciados, sin perjuicio de las actuaciones y la toma de los acuerdos necesarios que la comisión liquidadora, nombrada en ese mismo acto, tomase en el proceso para la disolución y liquidación del Consorcio. A tales efectos, con fecha 25 de abril de 2018 la Mancomunidad de Municipios Sierra Occidental acordó la disolución del Consorcio Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico Sierra Occidental creado por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico con sus entes consorciados.

Este procedimiento es el que queda establecido en los artículos 77 para la disolución de Mancomunidades y artículo 82 para la modificación de estatutos, adhesión, separación y disolución del consorcio, de la Ley 5/2010, de 11 de junio Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

La Comisión Liquidadora quedó nombrada como sigue:

-Por parte del Servicio Andaluz de Empleo:

El Jefe de Servicio de Intermediación Laboral, D. Luis Felipe Solana Muñoz.

-En representación de los entes consorciados:

D. Eduardo Rodríguez Jara y D<sup>a</sup>. María del Mar Martín Florido.

El Consejo Rector de fecha 31 de julio de 2013 acordó la **aprobación del balance de liquidación**, dinero existente en tesorería y acuerdo de reparto entre los distintos integrantes del Consorcio, basándose en el informe de la comisión liquidadora de fecha 26 de julio de 2013.

## **2.- GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Puesto que el Consorcio UTEDLT Sierra Occidental, se encuentra sin personal propio y sin actividad desde el 1 de octubre de 2012 no procede el desarrollo de este punto.

## **3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS**

### **a) Imagen fiel**

Las Cuentas Anuales adjuntas se han elaborado a partir de los registros contables y se presentan de acuerdo con la información disponible y con las normas legales vigentes, teniendo en cuenta el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de “gestión continuada”.

A 31 de diciembre de 2014, el Consorcio no tiene ni personal ni actividad, habiéndose aprobado su disolución mediante acuerdo de 1 de julio de 2013. No siendo, por tanto, de aplicación el principio contable de “gestión continuada”.

En esta situación, hay que seguir aplicando las normas de valoración y principios contables más adecuados a fin de reflejar la imagen fiel de la situación del Consorcio que a la postre será el punto de partida de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar deudas, atender demandas judiciales y, en su caso, repartir el haber resultante como punto final de la liquidación. Es por ello que no se aplique el principio de “gestión continuada” ya que interferiría en el objetivo de mostrar la imagen fiel del Consorcio que tiene la elaboración de la cuentas anuales.

**b) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores**

Las Cuentas Anuales no se formularán sobre la base del principio contable de “Gestión continuada”, por las razones expuestas en el punto 3.1). Dichas cuentas se han elaborado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio UTEDLT Sierra Occidental.

Asimismo, hay que dejar constancia que “los estados de liquidación del presupuesto” se incorporan hasta la fecha 30 de junio de 2013, previo a la aprobación de disolución del consorcio.

#### **4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN**

##### **4.1 Inmovilizado material**

Los elementos comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, teniendo en cuenta las correcciones de valor que deban efectuarse, no incluyéndose en éste los gastos financieros devengados posteriormente a la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. Las reparaciones no suponen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal, en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

<b>ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>PORCENTAJE</b>
MAQUINARIA Y UTILLAJE	12%
EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	25%
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	12%

No ha existido cargo alguno a la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio 2014 por el concepto de amortización del Inmovilizado Material.

## **4.2 Inmovilizado intangible**

Los elementos comprendidos en el inmovilizado intangible se encuentran valorados a su precio de adquisición, teniendo en cuenta las correcciones valorativas que deban efectuarse, no incluyéndose en éste los gastos financieros devengados posteriormente a la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. Las reparaciones no suponen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

No ha existido cargo alguno a la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio 2014 por el concepto de amortización del Inmovilizado Intangible.

## **4.3 Activos y pasivos financieros**

### **4.3.1 Activos financieros**

La norma de valoración n.º 8 “activos financieros” conceptúa de activos financieros al dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad y los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros se clasifican, a efecto de su valoración, en:

- a) Créditos y partidas a cobrar: se incluyen, además de los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual de la entidad, otros activos financieros que generan flujos de efectivos de importe determinado o determinable, y de los que se espera recuperar todo su desembolso. Las partidas a cobrar tanto a corto como a largo plazo se valorarán por su coste amortizado.
- b) Inversiones mantenidas hasta su vencimiento.
- c) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.
- d) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.
- e) Activos financieros disponibles para la venta.

El estar incluido en un grupo u otro depende, en algunos casos, de que la entidad tenga intención de mantenerlos hasta el vencimiento o pretenda venderlos en el corto plazo.

#### **4.3.2 Pasivos financieros**

Se definen, en la norma de valoración nº9, como una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero. Los pasivos financieros se clasifican, a efecto de valoración, en:

- Pasivos financieros a coste amortizado.
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Las partidas a pagar, tanto a corto como a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

#### **4.4 Existencias**

Los bienes comprendidos en las existencias deben valorarse al precio de adquisición.



#### 4.5 Ingresos y gastos

El reconocimiento de los ingresos y gastos se podrá realizar cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinen el reconocimiento de estos gastos e ingresos.

#### 4.6 Provisiones y contingencias

No se han dotado en el ejercicio provisiones para riesgos y gastos.

Para la provisión de insolvencias se ha tenido en cuenta el artículo 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales introducido por el número Uno del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En dicho artículo se mantiene como criterio para la dotación la antigüedad de los derechos y se establecen los siguientes límites mínimos para la dotación en función de los ejercicios de procedencia de la deuda:

<b>Ejercicio corriente</b>	<b>0 %</b>
Ejercicio (-1)	25 %
Ejercicio (-2)	25 %
Ejercicio (-3)	50 %
Ejercicio (-4)	75 %
Ejercicio (-5)	75 %
Ejercicio (-6)	100 %

#### 4.7 Transferencias y subvenciones

En cuanto a las transferencias y subvenciones recibidas, el ingreso se reconocerá por la entidad beneficiaria cuando exista un acuerdo individualizado de concesión en favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria.

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL

Existen movimientos en las cuentas que afectan al inmovilizado material dado que existen bienes con dotaciones relativas a bienes de inversión por los importes que se detallan en el siguiente cuadro. Este tipo de bienes aparecen en el balance valorados por su valor neto contable, en aplicación de las normas de valoración para los bienes que componen el inmovilizado material.

<b>COSTE (€)</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Entradas o dotaciones</b>	<b>Salidas o reducciones</b>	<b>Saldo final</b>
<b>INMOV. MATERIAL</b>	8.944,46 €			8.944,46 €
<b>AMORT. ACUM. DEL INMOVIL. MATERIAL</b>	- 8.944,46 €			- 8.944,46 €
<b>SALDO NETO</b>	0,00 €			0,00 €

## 6. PATRIMONIO DEL SUELO

No existen partidas correspondientes en este concepto.

## 7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

No procede.

## 8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

No procede.

## 9. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No procede.

## 10. ACTIVOS FINANCIEROS

Para los activos financieros, excepto los créditos a cobrar por operaciones derivadas de la actividad habitual (los incluidos en los epígrafes A.VII "Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo" y B.III "Deudores y otra cuentas a cobrar a corto plazo" del balance), el efectivo y otros líquidos equivalentes, y los derivados designados instrumentos de cobertura, se informará sobre:

1. Información relacionada con el Balance.
2. Información relacionada con la cuenta de resultado económico patrimonial.
3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.
4. Cualquier otra información de carácter sustantivo que afecte a los activos financieros.

### Activos Financieros. Información Relacionada con el Balance. Estado resumen de la Conciliación. Créditos y partidas a cobrar

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013		
CATEGORÍAS														
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR " Deudores por operaciones de gestión"	0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €.	0,00 €.

En cumplimiento de las Sentencias de los distintos Juzgados de lo Social que declararon nulos los despidos del personal de los Consorcios UTEDLT, por parte del SAE se han abonado las cantidades correspondientes a salarios de tramitación, extinciones de relaciones de trabajo, etc, establecidas en dichas Sentencias, cuyos fallos condenaban al pago, solidariamente, al propio SAE y a los demás miembros de los Consorcios (ayuntamientos o mancomunidades).

Aún no habiendo finalizado todos los procesos, entendemos que se ha de repercutir el pago de las cantidades que correspondan a las demás entidades condenadas, de acuerdo con su porcentaje de participación para sufragar gastos de personal en el Consorcio de procedencia del trabajador, establecido en sus estatutos reguladores.

Con fecha 10/05/2018, la Dirección Provincial del SAE solicitó información a su Secretaría General, como órgano competente, tanto para la ordenación, como para la materialización de los pagos, sobre la procedencia de reclamar estas cantidades a las entidades consorciadas y, en su caso, el procedimiento a seguir.

### **Activos Financieros. Información relacionada con el Balance. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes.**

Durante el año 2014 los movimientos bancarios que se han producido son:

- Pagos: 3.457,58€

- Cobros: 700,00€

El saldo de tesorería a final del año 2014 asciende a 14.253,03€, según lo que se extrae del acta de arqueo resumen.

**UTEDLT SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA**

## Acta de Arqueo General



Desde Fecha 1/1/2014

Hasta Fecha 31/12/2014

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO ..... 17.010,61

**INGRESOS**

De Presupuesto Corriente .....	700,00
De Presupuestos Cerrados .....	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias .....	0,00
Por Reintegros de Pagos .....	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería .....	0,00
<b>TOTAL</b> .....	<b>0,00</b>

Formalizaciones ..... 0,00

**TOTAL DE INGRESOS** ..... **0,00****SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS** ..... **17.710,61****PAGOS**

De Presupuesto Corriente .....	1.061,78
De Presupuestos Cerrados .....	2.395,80
Por Operaciones no Presupuestarias .....	0,00
Por Devolución de Ingresos .....	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería .....	0,00
Pagos R.O.E. ....	0,00
<b>TOTAL</b> .....	<b>3.457,58</b>

Formalizaciones ..... 0,00

**TOTAL DE PAGOS** ..... **3.457,58****EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO** ..... **14.253,03**

UTEDLT SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA

SICAL INPRO

ACTA DE ARQUEO RESUMEN

Página nº 1

Desde Fecha: 01/01/2014 Hasta Fecha: 31/12/2014

C. Banco	Descripción Banco	Saldo Inicial (1)	Cobro S. Ant. (2)	Pagos S. Ant. (3)	Cobros Periodo (4)	Pagos Periodo (5)	Saldo Final (1+2-3+4-5)
200	El Monte	17.010,61	0,00	0,00	700,00	3.457,58	14.253,03
<b>TOTALES</b> .....		17.010,61	0,00	0,00	0,00	0,00	14.253,03

Fecha de Impresión: 28/05/2020 13:43:03



## ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA CONSORCIO UTEDLT SIERRA OCCIDENTAL

D. Jesús Mariano Castilla, en calidad de Interventor de la Entidad Consorcio UTEDLT SIERRA OCCIDENTAL, certifica que de la comprobación del saldo contable con el extracto bancario se desprenden las siguientes incidencias:

### VERIFICACIÓN DE SALDO EN C/C, al día de la fecha: 31/12/14

Entidad Bancaria: LA CAIXA

Saldo	c/c,	según	extracto.....:	14.253,03	€
Saldo	c/c.	Según	contabilidad.....:	14.253,03	€
			Diferencia: .....	0,00	€

Causas de discrepancia:

- No existen discrepancias.

Para que conste, y surta efectos, firma en Huelva a 10 de julio de 2020, con el Visto Bueno del Interventor.

EL INTERVENTOR

Fdo.: D. Jesús Mariano Castilla



Movimientos de la cuenta ES73 2100 8475 9122 0026 0494 (CCC: 2100 8475 91 22 00260494)

Importes expresados en euros

Movimiento	Fecha	Fecha valor	Más datos	Importe	Saldo
CORRESP. 11/2014	30/11/2014	30/11/2014		-0,52	14253,03
CORRESP. 10/2014	31/10/2014	31/10/2014		-0,37	14253,55
AYTO.DE ALMONAST.	09/10/2014	09/10/2014	Recibo de agua	-700	14253,92
PRECIO SERVIC.PAGO	26/09/2014	25/09/2014		-8,39	14953,92
SERVICIO DE PAGOS	25/09/2014	25/09/2014	LEAL Y MARTIN AUDITORES SAP	-2395,8	14962,31
TRANSF. A SU FAVOR	13/09/2014	15/09/2014	31870057-AYUNTAMIENTO DE ALMONAS	350	17358,11
TRANSF. A SU FAVOR	13/09/2014	15/09/2014	31870057-AYUNTAMIENTO DE ALMONAS	350	17008,11
IMP.AEAT-MOD:002	28/04/2014	28/04/2014		-3,75	16658,11
IMP.AEAT-MOD:010	24/03/2014	24/03/2014		-78,75	16661,86
EMBARGOS AEAT	26/02/2014	26/02/2014		-270	16740,61
RETENCIÓN FISCAL	01/01/2014	01/01/2014		-3,21	17010,61
INTERESES	01/01/2014	01/01/2014		15,3	17013,82
P.SERV. TRF. AJENA	21/10/2013	21/10/2013		-5,59	16998,52
PRIMER PAGO (40.	21/10/2013	21/10/2013	CONSORCIO U T E Y D L Y T SIERRA	-1597,2	17004,11
MEDIOS DE PREVENC	09/10/2013	08/10/2013	B41776360000	276,61	18601,31
MEDIOS DE PREVENC	08/10/2013	08/10/2013	B41776360000	-276,61	18324,7
RETENCIÓN FISCAL	01/10/2013	01/10/2013		-13,92	18601,31
INTERESES	01/10/2013	01/10/2013		66,29	18615,23
P.SERV. TRF. AJENA	23/08/2013	23/08/2013		-6,78	18548,94
ULTIMO PAGO 20 C	23/08/2013	23/08/2013	CONSORCIO U T E Y D L Y T SIERRA	-1936	18555,72
TRANSFERENCIA	23/08/2013	23/08/2013	GARCIA QUILES	-3463,75	20491,72
TRANSFERENCIA	23/08/2013	23/08/2013	MANCOMUNIDAD SOH	-89356,43	23955,47
TRANSFERENCIA	23/08/2013	23/08/2013	MANUEL MACIAS PEREZ	-300,5	113311,9
P.SERV. TRF. AJENA	23/08/2013	23/08/2013		-3,5	113612,4
FCTRA 203100099	23/08/2013	23/08/2013	CONSORCIO U T E Y D L Y T SIERRA	-105	113615,9
TRANSFERENCIA	23/08/2013	23/08/2013	MANUEL MACIAS PEREZ	-150,25	113720,9
TRANSFERENCIA	23/08/2013	23/08/2013	MANUEL MACIAS PEREZ	-150,25	113871,15

## 11. PASIVOS FINANCIEROS

Para los pasivos financieros, excepto para las cuentas a pagar por operaciones habituales de la entidad (epígrafe B.IV "Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo" y C.IV "Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo" del balance) y los derivados designados instrumentos de cobertura, se incluirá la siguiente información:

1. Situación y movimiento de la deuda.
2. Líneas de crédito.
3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.
4. Avaes y otras garantías concedidas.
5. Otra información.

Durante el ejercicio 2014, las cuentas que componen el pasivo del Consorcio se refleja en el Balance, información que se traslada en el cuadro siguiente

CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS			
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00 €
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		14.253,03	17.010,61	14.253,03	17.010,61
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>		<b>0,00 €</b>		<b>0,00 €</b>		<b>0,00 €</b>		<b>0,00 €</b>		<b>14.253,03€</b>	<b>17.010,61€</b>	<b>14.253,03€</b>	<b>17.010,61€</b>

Esta cantidad se corresponde con 13.562,72€ que se le adeuda a la Junta de Andalucía en concepto de préstamo y el resto obligaciones pendientes de pago. La cuantía restante corresponde al reparto aprobado en el acuerdo de liquidación de 31 de julio de 2013.

## **12. COBERTURAS CONTABLES**

No procede.

## **13. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS**

No procede.

## **14. MONEDA EXTRANJERA**

No procede.

## **15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS**

Durante el ejercicio 2014 no se ha recibido ninguna subvención por parte de la Consejería de Empleo ni quedaba pendiente de justificación cantidad alguna.

## **16. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

No se ha realizado ninguna provisión por insolvencia, ya que las deudas que mantenían los entes consorciados para con el Consorcio han sido compensadas.

## **17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

No procede.

## **18. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA**

No procede.

## **19. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**

La información a contemplar en este punto no se puede presentar ya que el Consorcio UTEDLT Sierra Occidental se encuentra "sin actividad".

## **20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS**

No existen bienes cuya titularidad deba ser transferida a otras entidades.

## **21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA**

Se incluyen cuadros de:

- Estado de deudores no presupuestarios.
- Estado de acreedores no presupuestarios.
- Estado de partidas pendientes de aplicación.
  - a) cobros pendientes de aplicación.
  - b) pagos pendientes de aplicación.

## **22. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN**

No se ha llevado a cabo ningún procedimiento de adjudicación.

## **23. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO**

El Consorcio UTEDLT Sierra Occidental no ha recibido valores en depósito.

## **24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

### **24.1. EJERCICIO CORRIENTE**

El consorcio presenta obligaciones de pago por importe de 14.253,03€, de los cuales 13.562,72€ al préstamo existente con la Junta de Andalucía y la cuantía restante corresponde al acuerdo de reparto establecido en Consejo Rector.

#### 24.1.1 Presupuesto de gastos.

- a) Modificaciones de crédito.
- b) Remanentes de crédito.
- c) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto.

#### 24.1.2 Presupuesto de ingresos.

- a) Proceso de gestión.
- b) Devoluciones de ingresos.
- c) Compromisos de ingreso.

### **24.2. EJERCICIOS CERRADOS**

#### **24.2.1 Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados.**

El consorcio presenta obligaciones de pago por importe de 17.010,61€, de los cuales 2395,80€ corresponden a la deuda con los servicios profesionales independientes; 13.562,72€ al préstamo existente con la Junta de Andalucía y la cuantía restante corresponde al acuerdo de reparto establecido en Consejo Rector.

#### **24.2.2 Derechos a cobrar de presupuestos cerrados**

Existen derechos pendientes de cobro por importe de 0,00 euros.

### **24.2.3 Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.**

No se ha producido ninguna variación presupuestaria de ejercicios anteriores.

### **24.3. EJERCICIOS POSTERIORES**

24.3.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

No procede.

24.3.2 Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

No procede.

### **24.4 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO**

El Consorcio UTEDLT Sierra Occidental se encuentra sin actividad por lo que no hay en ejecución ningún proyecto.

### **24.5 GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA**

No procede.

### **24.6 REMANENTE DE TESORERÍA**

Se adjunta cuadro.

**UTEDLT SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA**  
**EJERCICIO 2014**  
**ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA**

Página: 1

Componentes	Importes año	Importes año anterior
<b>1. (+) Fondos Líquidos</b>	<b>14.253,03</b>	<b>17.010,61</b>
<b>2. (+) Derechos pendiente de cobro</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
- (+) del Presupuesto Corriente	0,00	0,00
- (+) de Presupuestos Cerrados	0,00	0,00
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	0,00	0,00
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
<b>3. Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>13.562,72</b>	<b>15.958,52</b>
- (+) del Presupuesto Corriente	0,00	2.395,80
- (+) de Presupuestos Cerrados	0,00	0,00
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	13.562,72	13.562,72
- (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)</b>	<b>690,31</b>	<b>1.052,09</b>
<b>II. Saldos de dudoso Cobro</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>	<b>690,31</b>	<b>1.052,09</b>

## **25. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS**

Tanto los indicadores financieros-patrimoniales como los indicadores presupuestarios carecen de significado en la situación de liquidación en que se encuentra el Consorcio, ya que todo cálculo y marco de referencia para su obtención se desvirtúa al no poderse aplicar el principio contable de gestión continuada.

## **26. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES**

El Consorcio UTEDLT Sierra Occidental de Huelva no desarrolla ninguna actividad.

## **27. INDICADORES DE GESTIÓN**

Los indicadores de gestión no proceden ya que el Consorcio no presta ningún servicio financiado con tasas o precios públicos.

## **28. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

El informe emitido el 8 de agosto de 2012, por la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre las causas de la insuficiencia presupuestaria para el mantenimiento de la financiación de los gastos de personal de los Consorcios UTEDLT en Andalucía, hizo inviable la continuidad de los Consorcios por lo que en aplicación a lo establecido en el artículo 51 y 52 del Estatuto de los Trabajadores, se procedió a la extinción de los contratos de trabajo en el Consorcio con fecha 30 de septiembre de 2012 y se fijaron indemnizaciones de veinte días de salario por año trabajado.

Paralelamente y como consecuencia de dichos despidos, se produjeron, por parte de los/as trabajadores/as del Consorcio, demandas judiciales tanto de despido como de cantidad. Durante el 2013 se han dictado sentencias firmes de dichas demandas en las que se declara la nulidad del despido y el derecho al cobro de los incentivos de los años 2011 y 2012.



Estas demandas han paralizado el proceso de liquidación a la espera de su resolución en aplicación del principio de prudencia y ante la expectativa de deuda que pudieran generar.

Igualmente hay que poner de manifiesto que a fecha de cierre de esta memoria aún existen subvenciones recibidas cuyo plazo de prescripción (4 años desde la conclusión del plazo para justificar) no ha finalizado, por lo que, según establece la Ley General de Subvenciones en su artículo 39 punto 1 y 2, es posible que a raíz de una revisión de estas por parte de la Junta de Andalucía se pudiese solicitar alguna cantidad a reintegrar. Es importante aclarar que dicho pasivo adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de dicha inspección eventual, no tendría un efecto significativo en las presentes cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Además, hay que tener en cuenta que el artículo 40 en su punto 4 de la Ley General de Subvenciones se refiere al supuesto específico de que tras una inspección se genere un reintegro y la entidad esté disuelta o liquidada estableciendo literalmente que " *En el caso de sociedades o entidades disueltas y liquidadas, sus obligaciones de reintegro pendientes se transmitirán a los socios o partícipes en el capital que responderán de ellas solidariamente y hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que se les hubiera adjudicado*".

En cuanto a la normativa aplicable, a finales del año 2013 entró en vigor la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local la cual introduce, en su disposición final segunda, una modificación en la Ley 30/1992, incluyendo en esta última la disposición adicional vigésima que versa sobre el régimen jurídico de los Consorcios estableciendo en su punto segundo los criterios de prioridad para la adscripción de los mismos al organismo que resulte de la aplicación de dichos criterios. En el caso de los Consorcios UTEDLT dicha adscripción debería producirse en la Junta de Andalucía. Dado que dicha adscripción no se ha realizado, se sigue manteniendo, por seguridad jurídica, el régimen de presupuestación, contabilidad y control establecido para la administración local por el que se vienen rigiendo los Consorcios desde su constitución.

La situación especial en que se encontraba el Consorcio UTEDLT Sierra Occidental desde la aprobación del Acuerdo de Disolución el 1 de julio de 2013, a la entrada en vigor el día 31 de diciembre de 2013 de la Ley 27/2013, colocó al Consorcio en una situación complicada y de inseguridad jurídica a la hora de la aplicación de estos preceptos legislativos. Como consecuencia y considerando la preeminencia del acuerdo de disolución, se continuó el procedimiento de liquidación bajo el amparo de la Ley 5/2010, de 11 de junio (LAULA), ley vigente en el momento de la Disolución, que en los artículos 77 y 82 regula la disolución de las Mancomunidades y la modificación de estatutos, adhesión, separación y disolución del Consorcio respectivamente. Todo ello sin perjuicio de lo que se determine en los acuerdos de liquidación que adopte el Consejo Rector.